

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.: 110013103038-2019-00647-00

En escrito de 2 de marzo de 2020, la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en oficio 1-32-244-439-2552 informa que no se pudo atender el oficio No. 452 de 4 de febrero del presente año, en atención a que no se indicó el número de identificación del señor JORGE ENRIQUE MACHADO JIMÉNEZ.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el mandamiento de pago de 7 de noviembre de 2019, corregido por auto de 28 de enero de 2020, se ordenará que por secretaria se oficie a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, indicando el numero de identificación del señor MACHADO JIMENEZ.

*En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Treinta y ocho Civil Del Circuito De Bogotá D.C.,***

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en la forma ordenada en el mandamiento de pago de 7 de noviembre de 2019, corregido por auto de 28 de enero de 2020 indicando el numero de identificación del señor JORGE ENRIQUE MACHADO JIMENEZ (Cédula de Ciudadanía No. 79.245.869 de Bogotá, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 71 hoy **27 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO